

Informe y Dictamen del Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Primer Semestre 2021

Sesión de Comité Técnico
28 de octubre de 2021

“2021, Año de la Independencia”

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

- En cumplimiento con la Ley del Fondo¹, el Contralor Interno tendrá a su cargo examinar y dictaminar el desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y su personal.
- Mediante acuerdo del 28 de julio de 2016, el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a que presente, en abril y octubre de cada año, su informe y dictamen del desempeño del Coordinador Ejecutivo.

Con base en lo anterior, se presenta el Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo por el primer semestre de 2021.

1. Artículo 7 párrafo tercero

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

A efectos de dictaminar el desempeño del Coordinador Ejecutivo del Fondo durante el primer semestre de 2021, la Contraloría Interna examinó y evaluó las funciones y actividades implementadas en los procesos siguientes:

- I. La determinación de:
 - a. La “Cuota Contractual para la Fase Exploratoria” para todos los contratos
 - b. La Regalía del artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y
 - c. La Regalía establecida en los contratos (“Regalía contractual”) para los contratos de producción compartida
 - d. El registro y publicación de las contraprestaciones antes mencionadas
- II. La divulgación de la información en materia de transparencia
- III. La emisión y publicación de las “Notificaciones” a contratistas y autoridades por ajustes o irregularidades en los pagos a cargos de contratistas, así como la emisión de los Certificados de Pago correspondientes

Como resultados de las revisiones de examinación el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal se pudo constatar:

Eficacia

- En la determinación de las contraprestaciones denominadas “Cuota Contractual para la Fase Exploratoria”, “Regalía del artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos” y la “Regalía contractual”, estas dos últimas de los contratos de producción compartida, la CE cumplió al 100% con los cálculos de los contratos obligados.
- La emisión y publicación de Notificaciones a contratistas y autoridades por ajustes o irregularidades en los pagos a cargos de los contratistas, así como la emisión de los Certificados de Pago correspondientes, han sido emitidas en su totalidad y de acuerdo a las condiciones establecidas para cada caso.

Eficiencia

- En la determinación de las contraprestaciones “Cuota Contractual para la Fase Exploratoria”, “Regalía del artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos” y la “Regalía contractual”, la CE ha determinado y/o utilizado adecuadamente los valores contractuales, calculado con precisión las contraprestaciones en tiempo y forma y registrado eficientemente los valores en el sistema auxiliar.
- La CE ha sido eficiente y oportuna en la emisión y divulgación de la información estadística y transparencia.
- En la publicación de Notificaciones a contratistas y autoridades y en la emisión de los Certificados de Pago, ha sido efectiva y administrado adecuadamente la información bajo su custodia y responsabilidad.

- En el ejercicio de sus funciones, la CE se ha apegado al ambiente de control interno y ha seguido los procesos y procedimientos establecidos en los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación y demás disposiciones administrativas aplicables.
- A través de sus funciones, la CE ha cumplido en tiempo y forma con cada una de las disposiciones regulatorias aplicables, ejerciendo constante supervisión para evitar riesgos o contingencias, logrando una oportuna gestión administrativa.

Economía

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta para el logro de sus metas y objetivos de manera adecuada, aplicando los recursos a su disposición diligentemente para cumplir con la administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos.

Respecto de la atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, se informa que la CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones por atender.

Cabe resaltar que la CI ha mantenido los procedimientos preventivos para evitar reuniones presenciales, utilizando los medios digitales y electrónicos, en atención a las declaratorias correspondientes por la pandemia del COVID-19.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Conforme a los resultados antes expuestos sobre el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal del primer semestre de 2021 y, de haber verificado el apego a las políticas y procedimientos que establece el Banco de México, las diversas disposiciones regulatorias, la transparencia y rendición de cuentas, así como la razonabilidad en el uso de los recursos disponibles:

“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al primer semestre de 2021, con mi Opinión favorable” en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que la Coordinación Ejecutiva realiza la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumpliendo así con las metas y objetivos. Lo anterior, con transparencia, atendiendo a la rendición de cuentas y en apego a las diversas disposiciones legales.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vinculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Vinculo al Informe semestral)

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de 2021 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.